

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501079
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Geografía e Historia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

La información aportada por el autoinforme de seguimiento es escasa. Se limita a señalar que no ha existido ninguna dificultad y que se han cumplido las previsiones. En el apartado de fortalezas y logros se alude a algunos indicadores, siendo insuficiente para avalar tales afirmaciones.

Aunque se indica que se han atendido las recomendaciones y desarrollado las acciones de mejora establecidas en

los informes de seguimiento no se aporta evidencia alguna.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda aportar evidencias que permitan valorar cada uno de los elementos esenciales de la organización y desarrollo del programa formativo entre los que se encuentran el perfil de ingreso, la normativa académica del título, el desarrollo del plan de estudios a través de las guías docentes y los mecanismos de coordinación.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El autoinforme refiere la existencia de un Manual de Calidad del Grado de Geografía. No aporta información sobre si el sistema interno de garantía de calidad está implementado en todas sus facetas y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones y mejoras.

No se describe la composición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad ni su funcionamiento. Se alude a algunos cambios en la composición y funcionamiento, sin especificar el sentido y alcance de los mismos. No se aporta información sobre reuniones celebradas, temas tratados o acuerdos tomados.

Se hace referencia a la disponibilidad de un gestor documental denominado LOGROS valorándose positivamente su aplicabilidad.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda valorar en los autoinformes de seguimiento si el Sistema de Garantía Interna de Calidad está implementado en todas sus facetas, facilita la recogida de información relevante y es suficiente sobre los aspectos centrales del proceso de enseñanza y aprendizaje, permite la participación de todos los implicados y la toma de decisiones sobre la mejora continuada de la calidad del título.

- Se recomienda realizar una descripción precisa y completa de los aspectos esenciales de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad: composición funcionamiento, reuniones celebradas, temas tratados, acuerdos tomados y seguimiento de los mismos.

3. Profesorado

Mejorable

El autoinforme adjunta como anexo el listado del profesorado por áreas de conocimiento de los departamentos implicados en el título, precisando el número de profesores por categoría y especificando el régimen jurídico y dedicación. Esta información no es relevante para determinar el personal académico implicado en título, si es suficiente o no, si su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) ha sido adecuado para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes. Tampoco se aporta información sobre el profesorado responsable de la tutela de las prácticas. En el apartado de indicadores (P03) se alude a datos sobre el perfil del profesor que pueden ser valorados como positivos: 78,18% doctores, 60% catedráticos y titulares,

El autoinforme hace referencia a reuniones del profesorado de los distintos módulos con el propósito de mejorar la coordinación, pero no se especifican los contenidos de las reuniones, los participantes, los temas tratados, los acuerdos tomados o las estrategias de seguimiento de tales acuerdos.

RECOMENDACIONES:

Es necesario que el autoinforme aporte información suficiente y precisa sobre el personal académico implicado en título que permita valorar si es suficiente o no y si su grado de dedicación y cualificación y experiencia (docente e

investigadora) son adecuadas para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes. También debe aportar información sobre el profesorado responsable de la tutela de las prácticas.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda ampliar la información aportada que permita valorar el correcto desarrollo de las enseñanzas en lo que se refiere a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Aunque la información aportada es escasa, en los anteriores informes de seguimiento y en el informe final para la renovación de la acreditación se ha considerado que las infraestructuras y el personal de apoyo y de administración y servicios se adecúa a las necesidades del título permitiendo el normal desarrollo de las actividades formativas y metodologías de enseñanza-aprendizaje. El autoinforme recoge información sobre algunas actuaciones tendentes a mejorar la cantidad y disponibilidad de espacios.

El autoinforme señala que la orientación académica y profesional del estudiante depende del Vicedecanato de Estudiantes y que se realizan algunas actividades para la acogida de estudiantes de nuevo ingreso. También se informa de la existencia de un Servicio de Orientación Profesional de la Universidad de Sevilla. En los próximos informes se valorarán las acciones concretas que se han desarrollado por parte de estos servicios.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se recogen los indicadores más relevantes en relación con los procedimientos establecidos en el SGCT. En todas las ocasiones se valoran y explican los resultados obtenidos por el título en cada indicador estableciéndose debilidades y fortalezas.

Se valoran positivamente las tasas de graduación, de abandono y el grado de satisfacción del alumnado con el título. Por el contrario, algunos indicadores presentan valores que exigen una reflexión y acciones de mejora: publicación de programas en el plazo, utilización de la plataforma de enseñanza virtual y número de profesores doctores.

No se aportan datos sobre la evaluación de prácticas externas.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

No existen informes de modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente.

En el último informe de seguimiento se recomendaba para todos los indicadores o escalas aplicados a los estudiantes, docentes y PAS incorporar junto con el valor de los indicadores, el porcentaje de cada colectivo que responde con respecto al total de sus integrantes, permitiendo así la valoración de la representatividad de los

valores aportados. Esta recomendación no se ha atendido.

Tratamiento de las recomendaciones del Informe Final de Renovación de la Acreditación.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Título emitido por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento el 23 de enero de 2015 se establecen una serie de recomendaciones de especial seguimiento y recomendaciones en cada una de las dimensiones evaluadas.

A continuación, se incluye una valoración del estado de cada una ellas de acuerdo con el contenido del autoinforme de seguimiento presentado por la USE.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Mejorar la accesibilidad de algunos elementos de la web, en particular la información relativa a los resultados de seguimiento y evaluación.

Atendida.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- La Universidad debería considerar establecer incentivos para aquellas personas que participan activamente en la gestión del SGC.

Atendida/No resuelta.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Equilibrar el tamaño de los grupos de mañana y tarde, con el fin de facilitar una implantación más efectiva de las nuevas metodologías docentes en los grupos de mañana más numerosos y una mejor adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Atendida.

- Mejorar la coordinación docente para evitar solapamientos en los contenidos.

Atendida/No resuelta.

4. PROFESORADO

No hay recomendaciones

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

No hay recomendaciones.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Incorporar información sobre la inserción laboral de los egresados en el proceso de seguimiento una vez que el SGC empiece a generarla.

Atendida.

- Establecer otros mecanismos e indicadores que permitan valorar externamente el grado de adquisición de competencias por parte de los egresados.

Atendida/No resuelta.

- Recopilar y analizar de forma sistemática información sobre las necesidades y experiencias de los empleadores y las organizaciones receptoras de prácticas.

Atendida.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Realizar un seguimiento exhaustivo de la satisfacción de los estudiantes y establecer acciones de mejora.

Atendida.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se plantean 6 propuestas de mejora que persiguen 6 objetivos. Cada acción de mejora cuenta con un responsable, con una fecha límite para su desarrollo y con la definición de la meta a alcanzar. Las propuestas y los objetivos parecen todos adecuados y viables, con la excepción de la acción A6, que consiste en solicitar a la dirección de los Departamentos implicados en el Título que transmitan a los alumnos el uso de la web. Esta acción no está bien definida en la medida que no se puede deducir que "transmitiendo a los alumnos el uso de la web" éstos vayan a hacer un mayor uso de ella.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

En el autoinforme presentado existan algunas carencias de información, reflexión y análisis que motivan que se planteen algunas recomendaciones. Estas recomendaciones deben ser atendidas y serán objeto de revisión en los siguientes procesos evaluativos a que se someta el título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas